Cautho
Fernando

En Cadiz a cartagena 11 de Agosto de
de Seiscientos Veinte y Seis años ante los
testigos Abajo escriptos Pareció Presente
el Señor Don Rodrigo Perez de Valdes Cauallero
del Abito de Calatraua Alcayde de los Reales
Alcazares desta Ciudad y Theniente de Capitan
General de la Costa de Andalucia y dixo que
por quanto Su Magestad le ha hecho merced
de la Alcaydia de los Reales Alcazares desta
Ciudad y Theniente de Capitan General de la
Costa de Andalucia en ausencia del Señor Don
Fernando Ponce de Leon Marques de Zahara
Capitan General de la Costa de Andalucia
Por Patente de Su Magestad dada en Madrid
a veinte y quatro de Mayo de este presente
año de la qual Patente Su Tenor es el
siguiente

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen
de Portugal de Navarra de Granada de Toledo
de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla
de Cerdeña de Cordoua de Corcega de Murcia
de Jaen de los Algarues de Algezira de Gibraltar
de las Islas de Canaria de las Indias Orientales
y Occidentales Islas y Tierra firme del Mar
Occeano Archiduque de Austria Duque de
Borgoña de Brabante y de Milan Conde de
Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona
Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto
en la Ciudad de Cadiz ha muerto el Alcayde
de los Reales Alcazares de la dicha Ciudad
y Theniente de Capitan General de la Costa
de Andalucia en ausencia del Marques de
Zahara Capitan General de la dicha Costa
y es mi voluntad de proueer la dicha Alcaydia
y Theniente de Capitan General en persona
que sea de mi Seruicio y confianza Por la
presente Por la buena relacion que se me ha
hecho de la persona de vos Don Rodrigo Perez
de Valdes Cauallero del Abito de Calatraua
Alcayde de los Reales Alcazares de la dicha
Ciudad de Cadiz y Theniente de Capitan
General de la Costa de Andalucia en ausencia
del dicho Marques de Zahara Capitan General
de la dicha Costa y de vuestra Persona y
Partes y Calidades Confiando de vos que
vsareis bien y fielmente de la dicha Alcaydia
y Theniente de Capitan General en ausencia
del dicho Marques de Zahara Capitan General
de la dicha Costa Por la presente Os hago
merced de la dicha Alcaydia y Theniente de
Capitan General en ausencia del dicho Marques
de Zahara Capitan General de la dicha Costa
para que la tengais y vseis de ella y de
todas las Preeminencias Prerrogatiuas y
Prouechos Honores y Gracias que por razon
de la dicha Alcaydia y Theniente de Capitan
General en ausencia del dicho Marques de
Zahara Capitan General de la dicha Costa
deueis auer y gozar y que os deuen ser
guardadas y mando a todos los Capitanes
Cauallero Gouernadores Alcaydes de Castillos
y Fuerzas Alcaldes Ordinarios y de la Hermandad
Regidores Caualleros Escuderos Oficiales y
Hombres buenos de la dicha Ciudad de Cadiz
y a todos los demas Ministros y Personas de
Justicia de qualquier Estado Calidad y
Condicion que agora son o seran de aqui
adelante que en la dicha Ciudad residan
que en todo lo que dicho es y en cada cosa
y parte de ello os hayan y tengan por mi
Alcayde de los Reales Alcazares de la dicha
Ciudad y Theniente de Capitan General de la
Costa de Andalucia en ausencia del dicho
Marques de Zahara Capitan General de la
dicha Costa y os acudan y hagan acudir con
todos los derechos Rentas Preeminencias
Prerrogatiuas y Prouechos Honores y Gracias
que por razon de la dicha Alcaydia y Theniente
de Capitan General en ausencia del dicho
Marques de Zahara Capitan General de la
dicha Costa deueis auer y gozar y que os
deuen ser guardadas y mando a todos los
Capitanes Cauallero Gouernadores Alcaydes
de Castillos y Fuerzas Alcaldes Ordinarios y
de la Hermandad Regidores Caualleros
Escuderos Oficiales y Hombres buenos de la
dicha Ciudad de Cadiz y a todos los demas
Ministros y Personas de Justicia de qualquier
Estado Calidad y Condicion que agora son o
seran de aqui adelante que en la dicha Ciudad
residan que en todo lo que dicho es y en cada
cosa